

Constitución del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona Noroeste



Aplicación de la
Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la
Región de Murcia

Cehegín, 08 de marzo de 2011

Objetivos de la Reunión

- 1. Constituir formalmente el Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona Noroeste, órgano de participación creado en el marco de la elaboración de los Planes de Zona:

Firma del documento constitutivo.

- 2. Informar a todos los miembros del Comité de:
 - Los pasos dados por el momento en la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la Región de Murcia
 - Los próximos pasos a dar, y las tareas y obligaciones de los distintos agentes.
- 3. Discutir con los miembros del Comité las primeras propuestas de actuación: recoger sus valoraciones y opiniones.

I. Introducción:

- La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Definición de zonas: la Zona Rural Noroeste.
- Estado de aplicación en la Región de Murcia.

II. Constitución formal del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona de Noroeste:

- El proceso de participación definido.
- Funciones y miembros del Comité.
- Elementos a definir en la reunión: constitución.

III. Valoración de los avances y próximos pasos a dar:

- Las actuaciones propuestas por las Consejerías.
- Próximos pasos: tareas concretas y pautas para su realización
- Cronograma / organización

¿QUÉ ES LA LEY 45/2007 (LDSMR)?

Puesta en marcha de una Política de Desarrollo Rural Nacional que complementa la ya existente política de desarrollo rural comunitaria.

Carácter: Multisectorial y Transversal del Desarrollo Rural

● **Objetivos básicos de la LDSMR:**

- Mantener y ampliar la base económica del medio rural
- Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos
- Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA LDSMR?

- **Multisectorialidad:** actividades económicas, empleo, infraestructuras, energía, agua, TIC, recursos naturales, seguridad ciudadana, educación, cultura, sanidad, protección social....
- **Acción multinivel:** cooperación entre Administraciones Públicas (nivel estatal – autonómico – local)
- Intervención territorial sobre **zonas rurales priorizadas**.
- Actuaciones a la medida para cada zona: **elaboración Plan de Zona**.
- Necesario cumplir con un mínimo común denominador: objetivos esenciales y horizontales establecidos en el PDRS para toda España.
- Modelo dirigido a la **sostenibilidad: económica, social y ambiental**.
- Actuaciones **complementarias** con otros instrumentos existentes en el medio rural.
- Intervenciones estratégicas de carácter estructural.
- **Participación** de la sociedad en la toma de decisiones.

¿CÓMO SE ARTICULA LA LDSMR?

Nivel estatal

- **Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014**
 - Estructura: Diagnóstico del medio rural español; directrices y objetivos; actuaciones AGE y CCAA; presupuesto; seguimiento y evaluación.
 - Elaboración: Competencia del MARM, pero con la colaboración del resto de los Ministerios y de las CCAA.

Nivel autonómico

- **Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR)**
 - Orientarán la localización territorial de las medidas derivadas del PDRS, favoreciendo la compatibilidad y coordinación de los distintos planes de zona a ejecutar en la Comunidad.
 - Elaboración: Competencia de las CCAA.

Nivel local

- **Plan por Zona rural**
 - Estructura: Caracterización y diagnóstico de la zona; estrategia y objetivos; DETOR; actuaciones; presupuesto; seguimiento y evaluación.
 - Elaboración: Competencia de las CCAA, pero a través de un proceso participativo dirigido a los agentes implicados en cada zona.

¿CUALES SON LAS POSIBLES ACTUACIONES QUE COMPRENDE LA LDSMR?

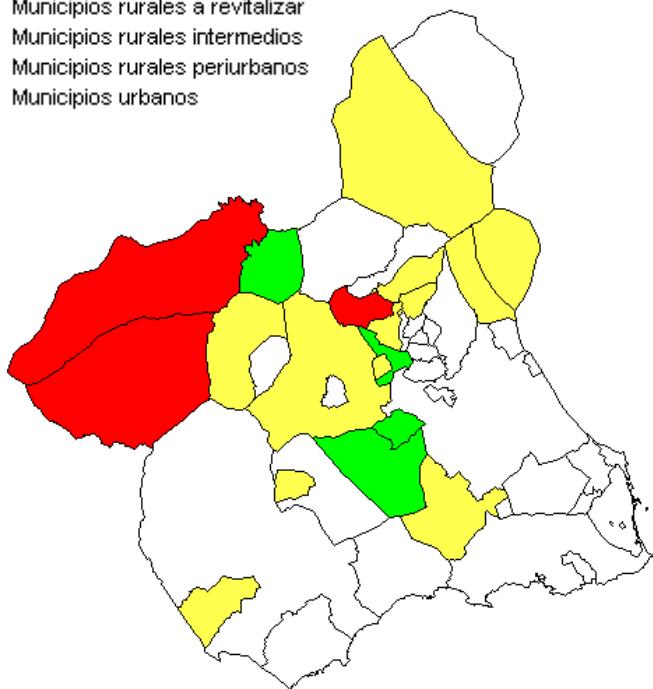
Posibilidades de actuación descritas en el PDRS	
EJES	Medidas
Eje 1. Actividad económica y empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la agricultura territorial • Fomento a la actividad económica en el medio rural (incentivos regionales) • Diversificación económica • Creación y mantenimiento del empleo
Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras de interés general • Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos • Energías Renovables • Agua • Tecnologías de la información y la comunicación
Eje 3. Servicios y bienestar social	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad ciudadana • Educación • Cultura • Sanidad • Protección social • Urbanismo y vivienda
Eje 4. Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación ambiental • Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales • Agua (restauración hidrológico-forestal)

- Delimitación y calificación en base a los **criterios comunes establecidos por el MARM.**
- Metodología:
 - Se clasifican los municipios rurales: función de múltiples variables aportados por el MARM.
 - Se detectan tres municipios prioritarios: municipios a revitalizar, o con más del 25% en Red Natura 2000, o con población menor de 5000%.
 - Se conforman tres zonas en torno a estos municipios.
- **Zonas finalmente definidas en la Región de Murcia:**

Nombre	Municipios que la conforman	Tipo de Zona
Noroeste	Caravaca, Moratalla, Calasparra, Cehegín.	A revitalizar, prioritaria
Valle del Ricote	Ricote, Ojos, Ulea, Blanca, Villanueva, Campos, Albudeite.	Intermedia, prioritaria
Centro	Aledo, Totana, Alhama, Librilla, Fuente Álamo.	Periurbana

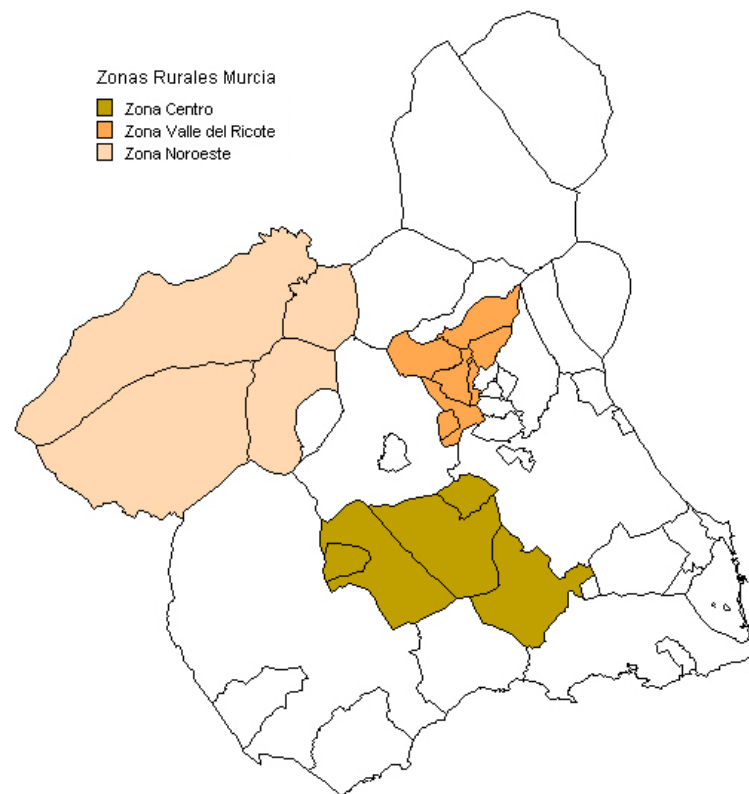
Calificación municipios rurales en la RM

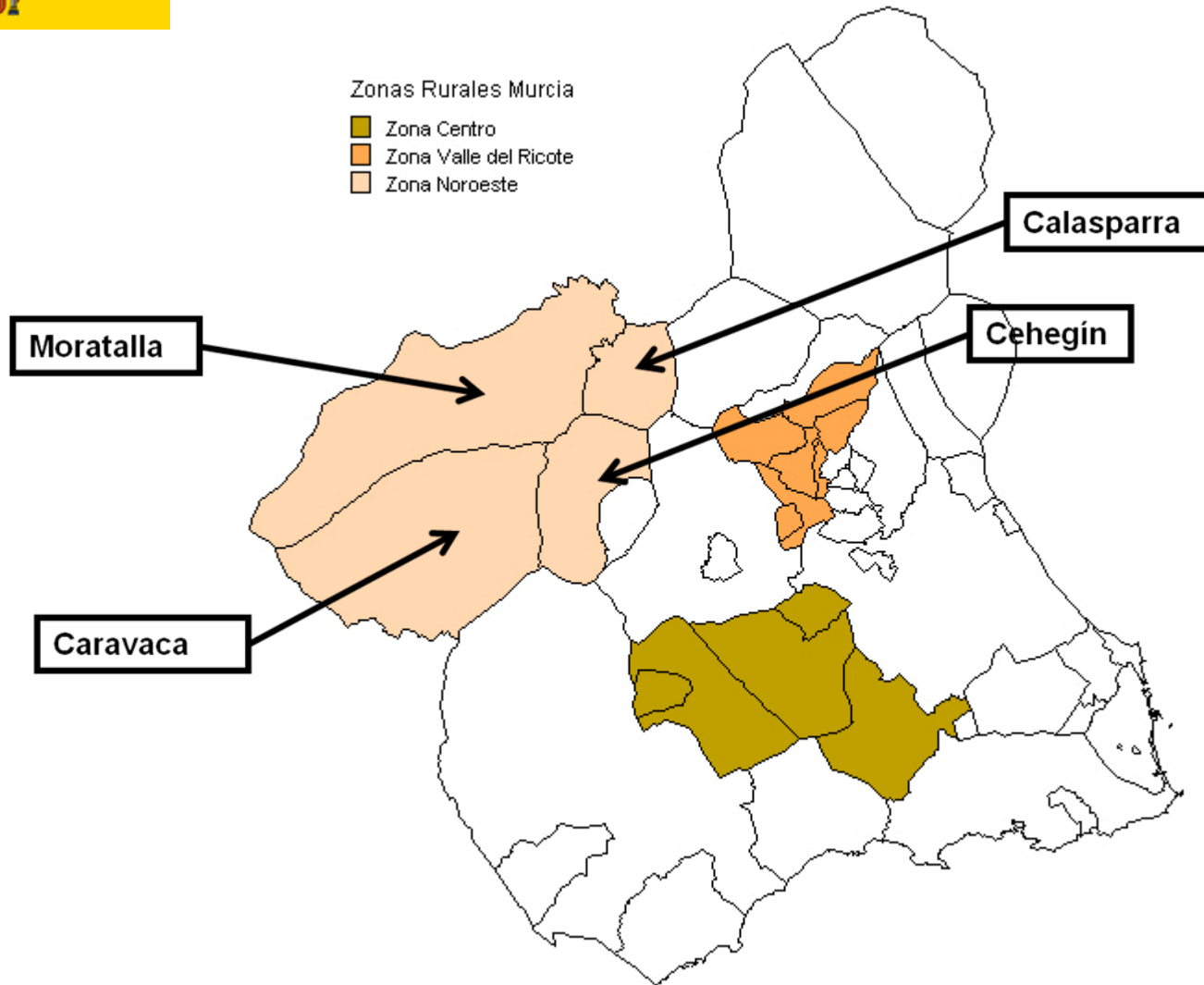
- Municipios rurales a revitalizar
- Municipios rurales intermedios
- Municipios rurales periurbanos
- Municipios urbanos



Zonas rurales definidas en la Región de Murcia

- Zonas Rurales Murcia
- Zona Centro
 - Zona Valle del Ricote
 - Zona Noroeste





CARACTERÍSTICAS ZONA NOROESTE = ZONA A REVITALIZAR PRIORITARIA

- La Zona Noroeste definida en la Región de Murcia se ajusta en gran medida a estas características generales Zona a Revitalizar.
 - Crecimiento demográfico muy inferior a la media regional (1,097 entre el 1999 y el 2008)
 - Baja densidad de población (44,87 habitantes/ Km²)
 - Alto porcentaje de población dispersa (17,90%).
 - El 58,80% de los municipios que integran la zona son considerados de pequeño tamaño, lo que supone el 74,7 % de su superficie.
 - Su economía tiene una alta dependencia a la actividad agraria (20,53% de la población activa)
 - Un importante porcentaje de su superficie está ocupada por espacios dentro de la Red Natura 2000 (32,76%)

CRITERIO DE PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL

	Nº de municipios	Población (2008)	Superficie (km2)	Sup_RN2000 (km2)
Zona rural	4	61.421	2.297,77	688,94
Municipios rurales a revitalizar	2	34.664	1.813,58	488,17
Municipios rurales intermedios	1	16.188	299,29	114,49
Municipios rurales periurbanos	1	10.569	184,90	86,28
Municipios urbanos	0	0	0,00	0,00

% población en municipios rurales a revitalizar	56,44%
% superficie en municipios rurales a revitalizar	78,93%
% población en municipios rurales periurbanos	17,21%

% superficie rural en Red Natura 2000	29,98%
% superficie rural en municipios rurales de pequeño tamaño	0,00%
% población en municipios rurales de pequeño tamaño	0,00%
% de superficie rural o de población en municipios rurales de pequeño tamaño	29,98%

Zona rural a revitalizar

Zona rural prioritaria

CRITERIO DE CALIFICACIÓN POR UMBRALES

DATOS DE LA ZONA RURAL

Densidad de población	26,73 habitantes/km ²
Evolución 1999-2008	1,1405
% Población activa agraria	14,80%
% SAU	38,07%
Renta	11.033 €
Tiempo de viaje	38 minutos
Población dispersa	15,01%
Pendiente media	17,49%

UMBRALES DE CLASIFICACIÓN

Densidad de población medio rural C.A.	34,16 hab/km ²
Densidad de población	19,22 hab/km ²
Población activa agraria	26,00%
% S.A.U.	53,00%
Renta (a revitalizar)	50.000 € per capita
Renta (periurbanidad)	0 € per capita
Tiempo de viaje	31 minutos
Crecimiento absoluto	1,10 P2008/P1999
Población dispersa	50,00%
Pendiente media	25,00%



Zona rural intermedia

Zona rural intermedia

RESUMEN PASOS DADOS POR EL MOMENTO:

- La Región de Murcia define las tres Zonas donde se podrá aplicar la LDSMR: la propuesta es finalmente aprobada por el MARM (**16 de febrero de 2010**)
- El MARM aprueba el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)** marco de actuación a nivel del conjunto del Estado (aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, del Consejo de Ministros (**BOE de 11 junio de 2010**))
- La Región de Murcia elabora el documento Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, **DETOR** (aprobado por Acuerdo de la Comisión para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural en su sesión de **28/07/2010**)

RESUMEN DE LOS PASOS DADOS POR EL MOMENTO:

- Se inicia el proceso de elaboración de los **Planes de Zona**:
- Firma del **Protocolo general** de colaboración con la AGE: 17 de noviembre de 2010.

Año	Previsiones presupuestarias orientativas. Comunidad Autónoma: Actuaciones propias (cofinanciación 50%)	Previsiones presupuestarias orientativas. Administración General del Estado: para cofinanciación actuaciones autonómicas (cofinanciación 50%) (Programa 414 C)	Previsiones presupuestarias orientativas Administración General del Estado. Infraestructuras de interés general (financiación 100%) (Programa 414 B)
1.º (2011)	1.630.000	2.986.000	
2.º (2012)	3.100.000	2.986.000	
3.º (2013)	3.200.000	2.986.000	
4.º (2014)	3.300.000	2.986.000	
5.º (2015)	3.700.000	2.986.000	
Total . . .	14.930.000	14.930.000	371.000

- Aportación de propuestas de actuación de las Consejerías.
- Puesta en marcha **Programa de Participación**
 - OBJETO ESENCIAL DE LA REUNIÓN: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ZONA NOROESTE**

Articulación del proceso de participación:

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Presidido por Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Representantes de todas las
Consejerías con competencias sectoriales en la materia regulada por la Ley 45/2007

CONSEJO PARA EL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Miembros de la Comisión Técnica
+
Representantes de las corporaciones locales de las zonas rurales de la Región de Murcia en las que se va a comenzar la elaboración de los Planes.

COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE CADA ZONA RURAL DEFINIDA EN LA REGIÓN

- Representantes de las corporaciones locales
- Representantes de los agentes sociales, económicos y ambientales de cada zona

COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA ZONA NOROESTE

COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA ZONA VALLE DEL RICOTE

COMPOSICIÓN: MIEMBROS DEL COMITÉ (pendiente de definir en la reunión)

- Presidente: representante del Gobierno regional: D. Julio Bernal Fontes, Director General de Desarrollo Rural y Agua, encargado de la coordinación operativa del desarrollo de los Planes de Zona
- Vicepresidente: pendiente de definir
- Representante de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM)
D. Antonio Cano Cerón
- Representantes de los municipios de todas aquellas Zonas Rurales cuyo Plan de Zona entre en proceso de elaboración:
 - Caravaca: Dña. M^o Antonio Álvarez Jorquera
 - Moratalla: D. Miguel Martínez Cascales.
 - Calasparra: D. Jesús Navarro Jimenez, y en su defecto Dña. Maria Dolores Gomaiz Pérez
 - Cehegín: D. Juan Antonio Chico Martínez
- Representante GAL Integral: D. Cayetano García Rosa
- Representante Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (Coag- Ir): D. Francisco Gil Díaz
- Representante de la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia (Asaja): Alfonso Gálvez Caravaca
- Representante de la Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Artesanía. Región de Murcia: José María: Baños Tudela
- Representante de la Federación de Asociaciones de Turismo Rural de la Región de Murcia: "Murcia Rural"; D. Francisco Carreño Sandoval.
- Representante de la asociación de turismo Taracruz: D^a. Carmen Álvarez Sandoval.

Funciones previstas para este órgano son:

- Impulsar el diálogo y la colaboración de todas las administraciones, instituciones y agentes sociales y económicos presentes en las zonas definidas. Actuar como **ámbito de colaboración y contraste de todas las partes** implicadas para el análisis y búsqueda de alternativas y soluciones para la consecución del desarrollo sostenible
- **Analizar las problemáticas** de las Zonas Rurales cuyo Plan de Zona esté en proceso de elaboración; definir y proponer las actuaciones que se estimen más adecuadas para alcanzar el desarrollo sostenible en el marco de la Ley 45/2007.
- Participar en la elaboración de los planes de zona rural.
- Realizar las tareas del **seguimiento anual y la evaluación final** del Plan de Zona.
- **Proponer la modificación** de los Planes de Zona.

Cuestiones a definir en la presente Reunión:

- Nombrar al Vicepresidente:
 - Encargado de ser punto de conexión entre la Zona y el Gobierno Regional.
 - Centralizar el flujo de información en ambas direcciones.
- **Constitución formal del Comité: firma de los asistentes**
- ¿Otros agentes que deberían formar parte del Comité?
- Listado de agentes a considerar a la hora de valorar los sucesivos documentos (proceso de alegación)

Ámbito de actuación	Actuación a escala municipal	Actuación supra municipal / conjunto de la zona
Sectores productivos/económico		
Social (en concreto, sectores específicos: mujeres, jóvenes..)		
Ambiental		

1º- Preparación del primer borrador de proyectos de Plan de Zona:

- Entrega y análisis Fichas de actuaciones por Consejería: prioridades de actuación por zona. **OK**
- Cuestionario de participación: 1º a los miembros del Consejo. **OK Pendientes de recepción**
- Elaborar el Pre- diagnostico. **En proceso**
- Integración de los resultados/ análisis procesos de participación pública previos en proceso
- Creación del Comité: recogida de primeras valoraciones **Ok: presente reunión**
- Entrega cuestionario de participación: a los miembros de cada Comité. **Ok: presente reunión**

2º - Recepción de sugerencias y alegaciones primer borrador en cada zona:

- Envío del primer borrador a todos los miembros del Comité
- Recepción de sugerencias y alegaciones

3º - Elaboración del segundo borrador:

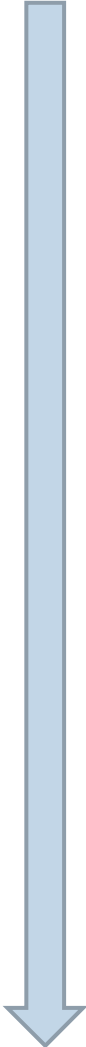
- Integración del contenido cuestionarios y discusión en reunión por zona.

4º - Recepción de sugerencias y alegaciones segundo borrador

- Entrega a los miembros del Comité del 2º borrador
- Integración de sugerencias y alegaciones; generación del tercer borrador.

5º - Exposición pública del tercer borrador

- Envío al MARM para su verificación.
- Recepción e integración de las alegaciones: **FIN DEL PROCESO**



Estimación
Red2Red entre
4 y 6 meses de
trabajo:
Fin para
junio/agosto

Proceso de elaboración de los Planes de Zona:

Doble flujo de información (propuestas y valoraciones) de arriba /abajo y de abajo/arriba:

Nivel	Recogida de opinion	Estado	Valoraciones
Comision (Gobierno Regional:Consejerías)	Fichas de actuaciones por Consejeria: prioridades de actuacion por zona	Recibido. Primer tratamiento Pendiente de integración	1. Valorar y priorizar propuestas miembros Consejo/ Comité 2. Valorar sucesivos documentos
Consejo (Entidades locales)	Cuestionario de participación	Enviado. Pendiente recepción	1. Valorar y priorizar propuestas Consejerias 2. Proponer nuevas propuestas 3. Valorar documentos borradores
Comité (todos los agentes)	Cuestionario de participación	Distribución en la reunión	1. Valorar y priorizar propuestas Consejerias y Consejo 2. Proponer nuevas propuestas 3. Valorar documentos borradores

TAREAS CONCRETAS SOLICITADAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Tarea 1. Completar el cuestionario de Participación.
- Tarea 2. Propuesta de actuaciones concretas (fichas de actuación).
- Tarea 3. Valorar las actuaciones propuestas por las Consejerías.

TAREA 1. CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN

Se enviará a todos los miembros del Comité antes del próximo viernes 11 de marzo.

Constará de los siguientes puntos:

- Identificación del agente que completa el cuestionario.
- Elementos a incluir en el diagnóstico.
- Listado de propuestas de actuación aportadas por la Consejerías.
- Propuestas de agentes a incluir en el proceso.

Se recibirán valoraciones hasta el próximo día 18 de marzo.

TAREA 2. PROPUESTA DE ACTUACIONES CONCRETAS

Aquellos miembros del Comité que quieran proponer actuaciones de forma más detallada a las líneas de actuación descritas en los cuestionarios deben **completar las siguientes fichas por actuación** (siguiendo las pautas que se expliquen a continuación)

Número actuación	1
APLICACIÓN DE LA LDSMR EN LA REGIÓN DE MURCIA	
Entidad que propone	
Consejería competente	
Actuación (breve descripción)	
Medida del PDRS en la que encaja	
Objetivos	
Localización	
Presupuesto previsto	

Se recibirán valoraciones hasta el próximo día 25 de marzo.

PAUTAS PARA LA PROPUESTA DE ACTUACIONES:

- 1. Considerar lo que ya han propuesto las Consejerías (explicación en próxima presentación)
- 2. Ajustarse a las posibilidades que enmarca el PDRS:
 - Tipo de actuaciones
 - Medidas
 - Posibles beneficiarios
 - Forma de instrumentarlas
- 3. Tener en cuenta las pautas que marcan las DETOR

Ámbitos de las actuaciones:

Posibilidades de actuación descritas en el PDRS	
EJES	Medidas
Eje 1. Actividad económica y empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la agricultura territorial • Fomento a la actividad económica en el medio rural (incentivos regionales) • Diversificación económica • Creación y mantenimiento del empleo
Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras de interés general • Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos • Energías Renovables • Agua • Tecnologías de la información y la comunicación
Eje 3. Servicios y bienestar social	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad ciudadana • Educación • Cultura • Sanidad • Protección social • Urbanismo y vivienda
Eje 4. Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación ambiental • Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales • Agua (restauración hidrológico-forestal)

TIPOS DE ACTUACIONES:

- Actuaciones de la Administración General del Estado.
- Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general.
- **Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas por la AGE.**

FORMAS DE INSTRUMENTAR LAS ACTUACIONES:

- Subvenciones
- Inversiones reales
- Convenios Consejerías- Corporaciones Locales

POSIBLES BENEFICIARIOS:

- Titulares de explotaciones
- Empresas privadas
- Corporaciones Locales
- Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR:

- Se comprobará el ajuste de la actuación con el contenido PDRS.
- Ajuste conjunto del Plan en términos de marco financiero / equilibrio entre ejes.
- Términos de priorización:
 - Actuaciones que impliquen el conjunto de la Zona vs actuaciones municipales.
 - Prioridades que marcan las DETOR.
- Valoración global de la Comisión técnica.

● Cronograma tentativo del proceso:

Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
	1º Borrador Plan de Zona			Integración valoraciones	2º Borrador Plan de Zona			Integración valoraciones	3º Borrador del documento		
Recepción fichas y propuestas miembros del Comité		Valoración del 1º borrador: Comisión Técnica				Valoración del 1º borrador: Comisión Técnica			Periodo alegaciones 3º borrador / coincide con los 45 días de exposición pública EAE		

Recordatorio pasos inmediatos

Fecha límite	<u>Asistencia Técnica</u>	<u>Miembros del Comité</u>	Fecha límite
11/03/2011	Envío Cuestionario de participación a los miembros de Comité más las propuestas Consejerías.		
		Completar y remitir cuestionario de participación	18/03/2011
		Propuestas de actuaciones	24/03/2011
	Valoración e integración en primer borrador de las propuestas.		
		Valorar / priorizar total actuaciones	
30/03/2011	Remitir el primer borrador del PDZ		



- Objetivo final del proceso:
 - Plan de Zona elaborado.
 - Proceso de Evaluación Ambiental estratégica.

- Envío PDZ al MARM:
 - El MARM debe verificar su adecuación.
 - Informar a la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y al Consejo para el Medio Rural .
 - Concertación previa de las acciones de los Planes de Zona a ejecutar y financiar

- Firma de los Convenios: FIN PROCESO
 Noviembre / diciembre de 2011

CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PLAN DE ZONA
1. Caracterización de la zona rural:
1.0. Delimitación y calificación
1.1. Actividades económicas y empleo
1.2. Infraestructuras y servicios básicos
1.3. Población humana y estado de bienestar
1.4. Aspectos ambientales
2. Diagnóstico de sostenibilidad
3. Formulación de la estrategia de desarrollo sostenible para la zona. Determinación de los objetivos operativos .
4. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural de la Comunidad Autónoma aplicables (y en su caso directrices derivadas de la evaluación ambiental del Plan)
5. Actuaciones necesarias
5.1. A ejecutar y financiar en el marco del Programa <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones Administración General del Estado. • Infraestructuras susceptibles de declararse de interés general. • Actuaciones autonómicas concertadas con la AGE y cofinanciadas
5.2. A ejecutar con otros instrumentos y financiación
6. Presupuesto y financiación
6.1. Financiadas por la Administración General del Estado
6.2. Cofinanciadas entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma
7. Seguimiento y evaluación
8. Anexos
8.1. Cartografía de la zona
8.2. Antecedentes de desarrollo rural
8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural
8.4. Planos de localización de las actuaciones
8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa:
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública para su elaboración.
8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental. Memoria ambiental conjunta
8.8. Informe sobre impacto de género

Muchas gracias por su atención,

Julio Bernal Fontes

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia



Direcciones de contacto:



María Coto Sauras

mco@red2red.net

Red2Red Consultores S.L.

C/ Numancia, 2 (Entrada por Avda del Doctor Federico Rubio y Galí 76)

28039 - Madrid

Tlf 915501170 Fax 915501171

www.red2red.net



Begoña Saavedra Sánchez-Guerrero

bss@red2red.net

Red2Red Consultores S.L.

C/ Numancia, 2 (Entrada por Avda del Doctor Federico Rubio y Galí 76)

28039 - Madrid

Tlf 915501170 Fax 915501171

www.red2red.net